

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 25/2014

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, así como en lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Dirección de Planeación y Procedimientos						
Código de Plaza	20-412-1-CFMA001-	20-412-1-CFMA001-0000303-E-C-M					
Nivel Administrativo	MA1 Dirección de Área		Número de vacantes	Una			
Percepción Mensual Bruta	\$47,973. 69 (Cuare centavos M.N.)	nta y siete mil novecientos setenta y	tres pesos o	con sesenta y nueve			
Tipo de Nombramiento	Confianza		Sede	Distrito Federal			
Adscripción	Dirección General de	Recursos Humanos					
Funciones Principales	 Dirigir y coordinar la operación del "Centro de Desarrollo Infantil" y la Escuela Primaria "Montes Azules" para los hijos de los trabajadores. Solicitar y comprobar el presupuesto anual destinado para la realización de actividades de Comunicación Interna y Prestaciones Sociales en la Secretaría de Desarrollo Social. Determinar las Políticas y Lineamientos de Comunicación Interna, Imagen Institucional, Prestaciones Sociales, actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas. Dirigir y coordinar el Programa de Comunicación Interna de la Secretaria de Desarrollo Social. Coordinar el Programa Anual de Prestaciones Sociales y actividades deportivas, 						
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de	Avance			
		Licenciatura o Profesional	Titulado				
		Área de Estudio	Carrera	_			
			Demograf				
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administra				
	Agronomía						



	Antropología
	Arquitectura
	Artes
	Biblioteconomía
	Ciencias Políticas y
	Administración Pública
	Educación
	Relaciones Industriales
	Secretaria
	Periodismo
	Ciencias Sociales
	Computación e Informática
	Comunicación
	Contaduría
	Deportes
	Derecho
	Economía
	Finanzas
	Geografía
	Humanidades
	Mercadotecnia y Comercio
	Psicología
	Relaciones Internacionales
	Turismo
	Políticas Públicas
	Secretariado
	Archivonomía
	Conservación y Restauración
	de Bienes Culturales Muebles
	Sociología
	Seguros y Fianzas
	Estudios de Población
	Antropología Física
	Arqueología
	Etnología
	Antropología Social
	Restauración
	Relaciones Comerciales
	Geomática
	Trabajo Social
	Comercio Internacional
	Política y Gestión Social
	Criminalística
	Administración
Ingeniería y Tecnología	Aeronáutica
,	Agronomía
	Arquitectura



		1	1
			Artes
			Bioquímica
			Ingeniería Civil
			Computación e Informática
			Desarrollo Agropecuario
			Diseño
			Ecología
			Eléctrica y Electrónica
			Farmacobiología
			Finanzas
			Física
			Geografía
			Geología
			Ingeniería
			Mecánica
			Medicina
			Minero
			Naval
			Ingeniería Biomédica
			Nutrición
			Oceanografía
			Pesca
			Química
			Sistemas y Calidad
			Ingeniería Ambiental
			Informática Administrativa
			Ingeniería Industrial
			Geotecnia
			Ingeniería Química
			Ingeniería Farmacéutica
			Urbanismo
			Topografía
			Geofísica
			Hidráulica
			Hidrología
			Ingeniero Arquitecto
			Diseño Gráfico
	Experiencia	4 años	
	Laboral		A
		Grupo de experiencia	Área de experiencia
			Administración
		n .	Auditoría Gubernamental
			Política Fiscal y Hacienda
		Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
		Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales Econometría
		Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales



		Teoría Económica
		Organización Industrial y Políticas Gubernamentales
		Organización y Dirección de Empresas
		Consultoría en Mejora de Procesos
		Economía Ambiental y de los Recursos Naturales
		Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo
		Evaluación
		Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
		Auditoría
		Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
		Economía Sectorial
		Economía Internacional
		Economía General
		Economía del Cambio Tecnológico
		Actividad Económica
		Adquisiciones
		Administración de Bienes
		Valuación de Bienes
		Control de Bienes
		Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
		Opinión Pública
		Administración Pública
	Ciencia Política	Teoría Política
	Cionola i cintida	Sistemas Políticos
		Sociología Política
		Vida Política Instituciones Políticas
		Relaciones Internacionales
		Ciencias Políticas
		Análisis de Inteligencia
		Ideologías Políticas
		Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas
	Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores
		Ingeniería y Tecnología Eléctricas



1	Г.	
		eniería y Tecnología del di dio Ambiente
	Tec Mot	cnología de Vehículos de tor
	l l	cnología de Productos tálicos
	Tec	cnología Metalúrgica
		cnología Médica
		cnología e Ingeniería cánicas
	Tec	cnología de Materiales
		cnología de la trumentación
	Tec	cnología Industrial
	Tec	cnología de los Alimentos
	Inst	guridad Nuclear en talaciones Nucleares
	Cor	cnologías de Información y municaciones
	Seg	guridad Radiológica
		tección a la Infraestructura ráulica
		eniería y Tecnología spitalaria
	Tec	cnología de la Radio
	Tec	cnología Textil
		cnología de las ecomunicaciones
	Tec	cnología del Espacio
	Tec	cnología de los Ferrocarriles
		cnología Energet
		cnología del Carbón y del róleo
	Tec	cnología Nuclear
	Tec	cnología Naval
	Tec	cnología Minera
		nificación Urbana
	Pro	cesos Tecnológicos
		cnología de los Sistemas de nsporte
	Tec	cnología Electrónica
		cnología de la Construcción
		eniería y Tecnologías ímicas
		cnología Bioquímica
		cnología de Materiales en talaciones Nucleares



		Tecnología de Materiales en Instalaciones Radiológicas
		Planes de Emergencia en Instalaciones Nucleares
		Planes de Emergencia en Instalaciones Radiológicas
		Seguridad Física en Instalaciones Nucleares y Radiactivas
		Análisis Instrumental
		Ingeniería Química
		Ingeniería General
Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica	
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar	

Nombre del Puesto	Departamento de Contratación y Registro				
Código de Plaza	20-412-1-CF01059-0000213-E-C-M				
Nivel Administrativo	OA1 Jefatura de Departamento	Número de vacantes	Una		
Percepción Mensual Bruta	\$17,046. 25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos con veintic	cinco centavos	M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Indefinido	Sede	Distrito Federal		
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos				
Funciones Principales	 Analizar la procedencia de las solicitudes de contra de Servicios Profesionales. Verificar las validaciones correspondientes a las pre y de servicios profesionales, garantizando la acorrespondientes. Coordinar la recepción y distribución de los pahonorarios, ubicados en los diferentes inmueble liquidación de Nominas. Operar la entrega de los pagos de las diferentes prederecho los trabajadores en base a las Condiciones Programar y ejecutar mecanismos para la ela Nombramiento, asignación de remuneraciones o promoción. 	enóminas de padecuada em agos al persos ses de la Seciones y sestaciones y sestaciones de boración de	personal de estructura disión de los pagos enal de estructura y retaría, así como la eservicios a que tienen Trabajo.		
	Gestionar la formalización de los Contratos Prestaci	ión de Servicio	os Profesionales, ante		



	las diferentes áreas involucradas, con la finalidad de contar con el instrumento debidamente validado.					
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance			
		Preparatoria o Bachillerato	Terminado o Pasante			
		Área de Estudio	Carrera			
		Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn	Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn			
	Experiencia	4 años				
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia			
		Ciencias Económicas	Contabilidad			
			Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo			
			Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos			
		Ciencia Política	Administración Pública			
			Ciencias Políticas			
	Idiomas	No Aplica				
	Otros	No Aplica				
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar				

Nombre del Puesto	Coordinador Especializado en Desarrollo Profesional				
Código de Plaza	20-412-1-CFPA001-	0000281-E-C-M			
Nivel Administrativo	PA1 Enlace		Número de vacantes	Una	
Percepción Mensual Bruta	\$14,297. 37 (Catorce	e mil doscientos noventa y siete pesos o	on treinta y sie	ete centavos M.N.)	
Tipo de Nombramiento	Confianza	Confianza Sede Distrito Federal			
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos				
Funciones Principales	 Coordinar la integración de los planes individuales de carrera de los servidores que ingresan a la Secretaria a través de concursos públicos y abiertos. Apoyar en la operación del proceso de evaluación del desempeño semestral y anual de los servidores de carrera. Participar en el proceso de despliegue de metas de desempeño semestrales y anuales de las Unidades responsables. Coordinar el proceso de aplicación del Sistema de Estímulos y Recompensas Civiles para los trabajadores sindicalizados de la Secretaría. 				
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de	Avance	



		Preparatoria o Bachillerato	Terminado o Pasante	
		Área de Estudio	Carrera	
		Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn	Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn	
	Experiencia Laboral	1 año		
		Grupo de experiencia	Área de experiencia	
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
	Idiomas	No Aplica		
	Otros	No Aplica		
	Requisitos adicionales	No Aplica		

Nombre del Puesto	Analista de Información de Grupos				
Código de Plaza	20-412-2-CF21864-0000237-E-C-M				
Nivel Administrativo	PQ3 Enlace		Número de vacantes	Una	
Percepción Mensual Bruta	\$10,577. 20 (Diez m	il quinientos setenta y siete pesos con v	einte centavos	s M.N.)	
Tipo de Nombramiento	Indefinido		Sede	Distrito Federal	
Adscripción	Dirección General de	e Recursos Humanos			
Funciones Principales	 Realizar el registro de todo el personal y con ello evitar la entrada al inmueble de personal no autorizado. Realizar la concientización del personal sobre los lineamientos de seguridad, para así poder garantizar la seguridad de los mismos. 				
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de	Avance	
		Preparatoria o Bachillerato	Terminad	o o Pasante	
		Área de Estudio	Carrera	Carrera	
		Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn	Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn		
	Experiencia	1 año			
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de e	experiencia	
		Ciencias Económicas	Apoyo Administra	Ejecutivo y/o ativo	
		Ciencia Política	Administra	ación Pública	
	Idiomas No Aplica				
	Otros	No Aplica			
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para Viajar		0/00	



Nombre del Puesto	Coordinador de Seguridad					
Código de Plaza	20-412-2-CF21864-0000239-E-C-M					
Nivel Administrativo	PQ3 Enlace		Número de vacantes	Una		
Percepción Mensual Bruta	\$10,577. 20 (Diez m	il quinientos setenta y siete pesos con v	einte centavos	3 M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Indefinido		Sede	Distrito Federal		
Adscripción	Dirección General de	e Recursos Humanos				
Funciones Principales	 Comunicar de manera oportuna las situaciones que representen el riesgo de vulnerar la seguridad de las Instalaciones. Informar sobre las acciones y/o situaciones para el formal funcionamiento de la 					
	Secretaría.	·				
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de	Avance		
		Técnico Superior Universitario	Terminad	o o Pasante		
		Área de Estudio Carrera				
		Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn		Carreras del TrabajaEn		
	Experiencia	1 año				
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de e	experiencia		
		Ciencias Económicas		y Desarrollo de Humanos		
		Sociología	Cambio y	Desarrollo Social		
	Idiomas No Aplica					
	Otros	No Aplica				
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para Viajar				

Nombre del Puesto	Coordinador de Planeación y Desarrollo de Recursos Huma	nos	
Código de Plaza	20-412-1-CFPQ001-0000290-E-C-M		
Nivel Administrativo	PQ1 Enlace	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$7,852. 35 (Siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos cor	treinta y cinco	centavos M.N.)
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos		
Funciones Principales	Administrar la información existente en el portal o usuarios cuando estos requieran información sobre		



materia de desarrollo, claves personales, captura de datos, entre otros.

- 2. Asesorar a los usuarios del portal del RUSP en aspectos de registro, identificación y contraseña con el fin de que conozcan y operen el Sistema adecuadamente.
- 3. Integrar y capturar la información relativa a los puestos que iniciarán el proceso de concurso en el Sistema RHNET, validando los datos contenidos en las descripciones y perfiles de puestos, en coordinación con la Subdirección de Ingreso con el fin de que la información se actualicé en el Sistema.
- 4. Integrar la información sobre las plazas vacantes generadas mensualmente por la Dirección de Estructuras a fin de asegurar la veracidad de los datos respecto a las plazas ya cubiertas y las nuevas, a fin de informar a las Unidades Responsables sobre el estatus de su estructura.
- 5. Coordinar el proceso de planeación de cobertura de vacantes, asegurando que todos los puestos que se encuentren vacantes y próximos a concursar cuenten con su requisición respectiva, para que se realice el oficio dirigido a la Dirección de Estructuras para la validación de las plazas.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance	
		Preparatoria o Bachillerato	Titulado	
		Área de Estudio	Carrera	
		Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn	Todas las Carreras del Catálogo TrabajaEn	
	Experiencia	1 año	·	
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia	
		Ciencias Económicas Rei	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
			Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo	
	Idiomas	No Aplica		
	Otros	No Aplica		
	Requisitos adicionales	No Aplica		

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,
Concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género,
	sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de
	Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la
	Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en materia
	de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos (DMPOARH), el
	Manual del Servicio Profesional de Carrera, y demás normatividad aplicable.
2. Reglas en Materia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



SECRETARÍA DE DESARROL	LO SOCIAL
de Transparencia	Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos y las psicométricas, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.
3. Disposiciones Generales	Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso.
	2. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn.
	3. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento.
	4. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel jerárquico, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Evaluaciones de habilidades, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las DMPOARH. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de él o la aspirante del Proceso de Selección.
	5. En el portal podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en las direcciones electrónicas www.trabajaen.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx y www.trhnet.gob.mx , por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
	6. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx , independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.
	7. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
	8. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
	9. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la



documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.

- 10. Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P.06600, México D.F.
- 11. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

4. Requisitos Participación

de

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. La escolaridad se acreditará en el Cotejo Documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga:

http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/doctos/catalogo_de_carreras_v1-26-02-08.pdf.

Con fundamento en el numeral 175 de las DMPOARH, se aceptará el grado de maestría o doctorado para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate, siempre y cuando el perfil requiera: Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado; Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada; por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que lo acredite. Para mayor abundamiento, consultar el apartado de Documentación requerida de las presentes Bases de Participación.

La SEDESOL, no establece como requisito de participación el examen de <u>No Gravidez</u> para las mujeres ni el de <u>VIH/Sida</u> para mujeres y hombres.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.

Para los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las DMPOARH, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o él candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe por lo que respecta a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su



nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción. Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPC, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 174 de las DMPOARH. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o él aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista. 5. De la Veracidad y Las y los aspirantes están obligados(as) a conducirse con veracidad, por lo que: Legalidad con que deberán conducirse 1. En los casos en que se corrobore que cualquier aspirante, incluyendo a la o el las v los aspirantes candidato ganador de un concurso presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al servicio de la SEDESOL, se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las DMPOARH. 2. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 de las DMPOARH. La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a Registro **Aspirantes** través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la

entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de

Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada

y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el

 Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada.

mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:

las y los aspirantes.

Documentación

Requerida



- 2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" se aceptará Título o Cédula Profesional o documento que acredite que el Título o Cédula Profesional se encuentra en trámite, de conformidad con el numeral 175 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y del Servicio Profesional de Carrera. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.

La acreditación de títulos o grados de las y los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida; constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.
- 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).
- 7. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica <u>www.sedesol.gob.mx</u>, en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos):
 - De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
 - De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.



- De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.
- 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida).
- 10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.

Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos dos evaluaciones anuales del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

11. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.

A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a logros, distinciones, reconocimientos o premios y actividad destacada en lo individual, únicamente se considerará para evaluar los puntos mencionados lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009 y que se encuentra disponible en el sitio web TrabajaEn, en la sección de documentos relevantes.

12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de TrabajaEn, será causa de descarte.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la y el aspirante, para fines de la revisión curricular



	y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Serán motivos de descarte de aspirantes en el cotejo documental:
	 La no presentación de la Currícula. No presentar la documentación comprobatoria en ORIGINAL. No cumplir con el perfil de escolaridad. No cumplir con el perfil de experiencia laboral. La no presentación de identificación oficial. La no presentación del acta de nacimiento en original o copia certificada. La no presentación de la cartilla liberada o acta levantada en el ministerio público de pérdida de documentos oficiales, o la solicitud de reposición efectuada en la SEDENA. La no presentación del título, cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente. La no presentación del historial académico con 100% de créditos en el caso del que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA La no presentación de las cartas de protesta. La no presentación de las constancias laborales requeridas para acreditar la
	experiencia laboral. 12 En su caso, la no presentación de las Evaluaciones al Desempeño señaladas en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. 13. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn.
	En términos generales las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección.
8. Reactivación de Folio	Los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.
Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección y previa notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
10. Temarios y Guías	El temario referente a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/, Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
11. Presentación de Evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.
	Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México en Paseo de la Reforma 51, piso 5, Col.



SECRETARIA DE DESARROL	LO SOCIAL
	Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.
	Cuando el puesto publicado corresponda a un Estado de la República Mexicana, las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se realizaran en la Entidad correspondiente.
	Se solicita a las y los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el tiempo de tolerancia será de 10 minutos ya que de presentarse posteriormente implica el descarte del proceso de reclutamiento.
12. Procedimiento de revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico)	En apego a lo señalado por el numeral 219 de las DMPOARH, la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.
	En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la aplicación de la evaluación.
13. Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
	I. Porque ningún candidato se presente al concurso,
	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
14. Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
15. Cancelación de concursos	De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las DMPOARH, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes:
	a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
	b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las DMPOARH), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.



	El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.
16. Suspensión de Concursos	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso.
	Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la Convocatoria.

ETAPAS DEL CONCURSO

17. Sistema de Puntuación

El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:

- a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.
- b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.
- c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:

Puntos de Ponderación

Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista
Dirección General	15	15	30	10	30
Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30
Dirección de Área	20	15	25	10	30
Subdirección de Área	30	10	20	10	30



Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30
Enlace	30	20	10	10	30

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.

I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las DMPOARH, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro. TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las DMPOARH.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la SEDESOL o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los



aspirantes, de no presentarse estos en el lugar, fecha y hora programados se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. La SEDESOL en todo momento estará en oportunidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las DMPOARH.

Los datos que se asienten en el Currículum Vitae Extenso deberán ser los mismos que la o el aspirante registró en el Sistema TrabajaEn. De presentar mayor información en el currículum extenso que no esté registrada en el currículum TrabajaEn, dicha información no será tomada en cuenta. Las y los aspirantes estarán obligados a presentarse en la fecha, lugar y hora programados para esta actividad, las cuales se les notificarán a través del sistema de mensajes de TrabajaEn.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en Red de Ingreso). La sesión en que tendrá verificativo la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las DMPOARH.

IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas", "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado..."; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las DMPOARH, las Reglas de Valoración General consideran, "El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de cinco si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las



fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y
- Participación

Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre y cuando la situación así lo amerite, situación que se dejará asentada en el acta correspondiente.

V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las DMPOARH), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:

- a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:
 - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.

c) Desierto el concurso.

Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las DMPOARH.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador(a) en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las DMPOARH.

18. Calendario

El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que se indica; por lo que se notificará el inicio de cada etapa a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx,

,,,		
Actividad	Etapas del Concurso	
Publicación de convocatoria	25/06/2014	
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	25/06/2014 al 09/07/2014	



	<u> </u>	
	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	25/06/2014 al 09/07/2014
	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 16/07/2014
	Evaluación de habilidades	A partir del 17/07/2014
	Cotejo documental	A partir del 18/07/2014
	Evaluación de Experiencia	A partir del 18/07/2014
	Valoración del Mérito	A partir del 18/07/2014
	Entrevista	A partir del 21/07/2014
	Determinación	A partir del 21/07/2014
	* Las fechas indicadas en el presente calendario podrán mod necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los d la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corres por el cambio de fechas en el calendario para la SEDESOL.	casos en que se requiera de notificación con la fecha sponda, sin responsabilidad
19. Etapa de entrevista	Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selecció (cinco) candidatos (as), conforme al orden de prelación q www.trabajaen.gob.mx. En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el order	ue elabora la herramienta
	etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este l Se consideran finalistas aquellos candidatos(as) a los qu aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenio obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aprobadas por el Comité Técnico de Selección.	e después de habérseles dos en las etapas previas e aplicar las ponderaciones
20. Determinación y Reserva	Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganado Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se in aspirantes de la SEDESOL, con el fin de ocupar un puesto vincluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivale puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólo por el que hubieren concursado. Para los fines de la cons reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las interpretados.	de 70 puntos de Aptitud en ntegrarán a la reserva de vacante del mismo rango, e nte en grupo y grado, o un go o afín en perfil, a aquél stitución y operación de la
	Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta de aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Re	a de todas las evaluaciones

RESOLUCIÓN DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico: 5141-7900 extensiones 55640, 55636, 55647 y 55646 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Desarrollo y Certificación de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5°, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

En la Ciudad de México, D.F., a los 21 días del mes de junio de 2014.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social.

"IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MÉRITO Y SERVICIO"



POR ACUERDO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JOSÉ ANTONIO RUÍZ CRUZ

TEMARIOS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Tema	Dol Sorvio	io Público
1		
'	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	1	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías; Capítulo II, de los
		Mexicanos; Capítulo IV, De los ciudadanos Mexicanos;
		Título Tercero, Capítulo II, Del Poder Legislativo, Capítulo III del Poder Ejecutivo;
		Título Cuarto, De las responsabilidades de los servidores públicos;
		Título Sexto, Del Trabajo y de la Previsión Social;
		Título Séptimo, Prevenciones Generales; Transitorios.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Título Primero, De la Administración Pública Federal. Capítulo único, De la Administración
		Pública Federal; Título Segundo, De la Administración Pública Centralizada. Capítulo I, De las
		Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos; Capítulo II, De la Competencia de
		las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del
		Ejecutivo Federal;
		Título Tercero, De la Administración Pública Paraestatal, Capítulo Único, De la
		Administración Pública Paraestatal.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Completa.
T	D. I. O	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_230514.pdf
Tema 2		etaría de Desarrollo Social
2	Subtema	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
	1	Completo.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pr
		incipal/4 RI/Compilado Reforma RI SEDESOL 150713.pdf
Tema	Del Presup	puesto
	A 1 4	
3	Subtema	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
3	Subtema 1	Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.
3		
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II;
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III,
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto;
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos;
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos; Capítulo III, De las Adecuaciones Presupuestarias; Capítulo IV, De la Austeridad y Disciplina
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos; Capítulo III, De las Adecuaciones Presupuestarias; Capítulo IV, De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria; Capítulo V, De los Servicios Personales.
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos; Capítulo III, De las Adecuaciones Presupuestarias; Capítulo IV, De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria; Capítulo V, De los Servicios Personales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos; Capítulo III, De las Adecuaciones Presupuestarias; Capítulo IV, De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria; Capítulo V, De los Servicios Personales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos; Capítulo III, De las Adecuaciones Presupuestarias; Capítulo IV, De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria; Capítulo V, De los Servicios Personales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Tercero, Capítulo I, Secciones: I-VIII, XII, XIV;
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos; Capítulo III, De las Adecuaciones Presupuestarias; Capítulo IV, De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria; Capítulo V, De los Servicios Personales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Tercero, Capítulo I, Secciones: I-VIII, XII, XIV; Título Cuarto, Capítulo I, Secciones: I-V. Capítulo II, Secciones: I-III. Capítulo III, Secciones: I,
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos; Capítulo III, De las Adecuaciones Presupuestarias; Capítulo IV, De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria; Capítulo V, De los Servicios Personales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Tercero, Capítulo I, Secciones: I-VIII, XII, XIV; Título Cuarto, Capítulo I, Secciones: I-VII, Secciones: I-III. Capítulo III, Secciones: I, III-V; Capítulo IV, Secciones I y II; Capítulo IX, Secciones: I-VII, IX-X; Capítulo XII, Sección IV;
3		Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulos: I, II; Título Tercero, De los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal. Capítulos: I, II, III, IV, VI. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto; Título Tercero, Capítulo II, De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos; Capítulo III, De las Adecuaciones Presupuestarias; Capítulo IV, De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria; Capítulo V, De los Servicios Personales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Tercero, Capítulo I, Secciones: I-VIII, XII, XIV; Título Cuarto, Capítulo I, Secciones: I-V. Capítulo II, Secciones: I-III. Capítulo III, Secciones: I,



020.12	THE DESTINA	OLLO SOCIAL
		Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Título Primero, Objeto y definiciones de la Ley;
		Título Tercero, De la Contabilidad Gubernamental;
		Título Cuarto, De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
		Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
		Título Décimo, Capítulo 1°. Generalidades sobre los pagos; Capítulo II. De los pagos con cargo
		al presupuesto de egresos de la Federación. Capítulo III. De los pagos por conceptos ajenos al
		Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulo IV. Del pago de las Devoluciones; Capítulo
		V. De la Prescripción de los créditos a cargo de la Federación;
		Título Décimo Segundo.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSTF.pdf
		ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la
		Administración Pública Federal.
		Completo.
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3543_20-08-2013.pdf
Tema	De la Adm	inistración de Recursos Humanos.
4	Subtema	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación,
	1	Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual
		Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
		Completo.
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5151382
		Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores
		Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
		Completo.
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5300906
		ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos
		Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual
		Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y
		Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
		Completo.
		http://trabajaen.gob.mx/info/manual_adm_spc_29_08_11.pdf
		Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
		Completa.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/60.pdf
Tema	De las ado	uisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
5	Subtema	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	1	Título Primero. Disposiciones Generales;
		Título Segundo. De los Procedimientos de Contratación.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf
		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
		Público.
		Título Primero, Capítulos I. y II;
		Título Segundo.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
Tema		sparencia y protección de datos personales.
6	Subtema	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	1	Completa.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
Tema		dad y la no discriminación.
7	Subtema	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



	1	Completa.
	'	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf
		Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
		Completa.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf
	Subtema	Instituto Nacional de las Mujeres.
	2	DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y
		Hombres 2009-2012.
		Completo.
		http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/ODNS/INMUJERES/2009/18082009(1).pdf
Tema		ıridad e higiene.
8	Subtema	REGLAMENTO de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público
	1	Federal.
		Completo.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n24.pdf
Tema	De la atend	ción, cuidado y desarrollo integral infantil.
9	Subtema	DECRETO por el que se expide la Ley General de Prestación de Servicios para la
	1	Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
		Completo.
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5215790&fecha=24/10/2011
		REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ESTANCIAS PARA EL BIENESTAR Y
		DESARROLLO INFANTIL DEL ISSSTE.
		Completo.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n26.pdf
Tema	De la Com	unicación interna
10	Subtema	Conceptos de: "Comunicación interna" y "Objetivos globales de la comunicación
	1	interna".
		Completo.
		http://www.bidireccional.net/Blog/Comunicacion_Interna.pdf
Tema	Manual de	Organización General de la Secretaría de Desarrollo Social
11	Subtema	Capítulo Tercero: Organización
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n176.pdf
Tema	Código de	Conducta de la SEDESOL
12	Subtema	Código de Conducta de la SEDESOL
	1	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta
Tema	Código de	
13	Subtema	Código de Ética.
'	1	Todo el Documento
	'	
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20S
		ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED
Toma	Guía Antio	ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED ERAL.PDF
Tema	Guía Antic	ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED ERAL.PDF corrupción
Tema 14	Subtema	ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED ERAL.PDF corrupción Guía Anticorrupción
		ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED ERAL.PDF corrupción Guía Anticorrupción Todo el Documento
	Subtema	ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED ERAL.PDF corrupción Guía Anticorrupción

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y REGISTRO

Tema	Fundamentos Constitucionales
------	------------------------------



1:	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	1:	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías; Capítulo II, De los
		Mexicanos; Capítulo IV, De los Ciudadanos Mexicanos.
		Título Tercero, Capítulo II, Del Poder Legislativo, Capítulo III del Poder Ejecutivo. Título
		Cuarto, De las responsabilidades de los servidores públicos.
		Título Sexto, Del trabajo y de la previsión social.
		Título Séptimo, Prevenciones Generales. Transitorios
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema	De la Adm	inistración Pública Federal
2:		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Subtema 1:	Título Primero, De la Administración Pública Federal. Capítulo único, De la Administración Pública Federal.
		Título Segundo, De la Administración Pública Centralizada. Capítulo I, De las Secretarías
		de Estado y los Departamentos Administrativos; Capítulo II, De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo
		Federal;
		Título Tercero, De la Administración Pública Paraestatal, Capítulo Único, De la Administración Pública Paraestatal.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema	Responsa	bilidades Administrativas
3:	Subtema	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	1:	Titulo Segundo y Tercero
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
Tema	Facultades	s genéricas y específicas en materia de recursos humanos
4:	Subtema	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social
	1:	Capítulo I, De la Competencia y Organización Capítulo V, De la Oficialía Mayor Capítulo IX,
		De las Direcciones Generales
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma.htm
Tema	De Recurs	os Humanos y Nómina
5:	Subtema	Ley de Sistemas de Pagos
	1:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/255.pdf
		Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles Ley del Sistema de Ahorro para el
		Retiro Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo
		por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y
		Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el
		Manual del Servicio Profesional de Carrera
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5206536&fecha=29/08/2011
		Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos
		de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 31 de
		mayo de 2011 en el DOF
		http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5192175&fecha=31/05/2011
		Condiciones Generales de Trabajo
		http://intranet/work/models/INTRANET/DGRH/normatividad/CONDICIONES_GENERALES
		_DE_TRABAJO_SEDESOL_VIGENTES.pdf
Tema	Del Presu	
Tema 6:	Subtema	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
		Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Título Primero, De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.
	Subtema	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.



		IV, VI; Título Cuarto, De las reglas de operación para programas. Anexos: 1, 6, 7, 10, 16, 16.1.1-16.1.3, 18, 21.
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283490&fecha=27/12/2012
		Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
		Título Tercero. De los pagos. Capítulo I, De los pagos y de la ministración de fondos; Capítulo II, Del Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal.
		http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/
		Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
		Título Décimo, Capítulo 1º. Generalidades sobre los pagos; Capítulo 2º. De los pagos con
		cargo al presupuesto de egresos de la Federación. Capítulo 3º. De los pagos por conceptos
		ajenos al Presupuesto de Egresos de la Federación. Capítulo 4º. Del pago de las
		Devoluciones; Capítulo 5º. De la Prescripción de los créditos a cargo de la Federación;
		Título Decimosegundo, Del fondo de garantía para reintegros del erario federal.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
		Ley de Sistemas de Pagos
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsp.htm
Tema	Código de	Conducta de la SEDESOL
7	Subtema	Código de Conducta de la SEDESOL
	1:	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta
Tema	Código de	
8	Subtema	Código de Ética.
	1:	Todo el Documento
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20S
		ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED
		ERAL.PDF
Tema	Guía Anticorrupción	
9	Subtema	Guía Anticorrupción
	1:	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201
		<u>4.pdf</u>

COORDINADOR ESPECIALIZADO EN DESARROLLO PROFESIONAL

Tama	Lavidal Ca	muicio Duefesional de Correra	
Tema		ervicio Profesional de Carrera	
1	Subtema	Ley del Servicio Profesional de Carrera	
	1:	Capítulo Único	
		Capítulo I	
		Capítulo II	
		http://www.normateca.gob.mx	
Tema	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera		
2	Subtema	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera	
	1:	Capítulo Quinto	
		Capítulo Octavo	
		http://www.normateca.gob.mx	
Tema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		
3	Subtema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	1:	Art. 37	
		http://www.normateca.gob.mx	
Tema	Lineamien	ntos para la Operación del Sistema Informático RH NET	
4	Subtema	Lineamientos para la Operación del Sistema Informático RH NET	



	1:	Numeral 2	
	'·	http://www.normateca.gob.mx	
Tema	Acuerdo n	or el que se da a conocer el Programa Operativo Anual del Sistema del Servicio	
5	Profesional de Carrera en la APF Centralizada 2007		
	Subtema	Acuerdo por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual del Sistema del Servicio	
	1:	Profesional de Carrera en la APF Centralizada 2007	
		Capítulo Único Transitorio	
		http://www.spc.gob.mx/	
Tema	Norma par	a la descripción, perfil y valuación de puesto	
6	Subtema	Norma para la descripción, perfil y valuación de puesto	
	1:	Numeral 7	
		http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/difusion_disposiciones_juridicas/doctos/norma.html	
Tema	Lineamien	tos para la evaluación del desempeño	
7	Subtema	Lineamientos para la evaluación del desempeño	
	1:	Numeral 5	
		Numeral 3	
		http://www.sct.gob.mx/fileadmin/ migrated/content uploads/Lineamientos para la evalua	
		ci_n_del_desempe_o.pdf	
Tema	Norma par	a el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel	
8	Operativo		
	Subtema	Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel	
	1:	Operativo	
		Numeral 9	
		Numeral 8 y sugerencias de la entrevista de la metodología anexa	
		Numeral 8.3	
		Numeral 8.2	
T	Lau Fadan	http://www.normateca.gob.mx	
Tema		al de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
9	Subtema	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
	1:	Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.	
T	Cádina da	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf	
Tema		Conducta de la SEDESOL	
10	Subtema 1:	Código de Conducta de la SEDESOL	
	1.	Todo el Documento http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta	
Tomo	Cádigo do		
Tema 11	Código de Subtema		
' '		Código de Ética.	
	1:	Todo el Documento http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20S	
		ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED	
		ERAL.PDF	
Tema	Guía Antic		
12	Subtema	Guía Anticorrupción	
12	1:	Todo el Documento	
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia anticorrupcion 201	
		4.pdf	
	1		



ANALISTA DE INFORMACIÓN DE GRUPOS

Tema	Marco Nor	mativo
1	Subtema	Normatividad general aplicada a las funciones del puesto.
	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Título Primero, Capítulo I, Arts. 14,15,16,17,18,19.
		Título Tercero, Capítulo III, Arts. 90,91,92,93.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Título Primero, Completo.
		Título Segundo,
		Capítulo I
		Capítulo II
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
		Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
		Capítulo I, Arts. 2.
		Capítulo V, Art. 10.
		Capítulo VI, Arts. 11,12.
		Capítulo IX, Art. 30
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri
		ncipal/4_RI/Compilado_Reforma_RI_SEDESOL_150713.pdf
		Ley General de Protección Civil
		Capítulo I, Completo
		Capítulo IV, Completo
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
		Título Primero.
		Capítulo I, Completo.
		Capítulo II, Completo.
		Capítulo III, Completo.
		Capítulo IV, Completo.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
	Subtema	Ética en el Servicio Público.
	2	Código de Ética de los Servidores Públicos.
	_	Completo.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1 Menu Pri
		ncipal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf
		Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social.
		Completo.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri
Tama	Despense	ncipal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf
Tema 2		bilidades de los servidores públicos
	Subtema 1	Responsabilidad Administrativa.
	1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.
		Título Primero.
		Capítulo Único, Completo.
		Título Segundo.
		Capítulo I, Completo.
		Capítulo II, Arts. 10,11,12,13,14,21,22,26,27,32.
		Título Tercero.



		Capítulo Único, Arts. 35,36,37,38,39.
		Título Cuarto.
		Capítulo Único, Completo.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
Tema	Nociones of	de Seguridad
3	Subtema	Normas Oficiales Mexicanas
	1	NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en
		los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
		Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
		http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-001.pdf
		NORMA Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y
		salud en el trabajo- Funciones y actividades.
		Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.
		http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-030.pdf
	Subtema	Seguridad Física
	2	Manual De Capacitación Para Personal de Seguridad.
		Referencia Bibliográfica.
		Purpura, CPP, Philip P. MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE
		SEGURIDAD, Ed. Limusa, México, Pag.83-121.
Tema	Guía Anticorrupción	
4	Subtema	Guía Anticorrupción
	1	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201
		4.pdf

COORDINADOR DE SEGURIDAD

Tema	Marco Nor	mativo
1	Subtema	Normatividad general aplicada a las funciones del puesto.
	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Título Primero, Capítulo I, Arts. 14,15,16,17,18,19.
		Título Tercero, Capítulo III, Arts. 90,91,92,93.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
		Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Título Primero, Completo.
		Título Segundo,
		Capítulo I
		Capítulo II
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
		Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
		Capítulo I, Arts. 2.
		Capítulo V, Art. 10.
		Capítulo VI, Arts. 11,12.
		Capítulo IX, Art. 30
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri
		ncipal/4_RI/Compilado_Reforma_RI_SEDESOL_150713.pdf
		Ley General de Protección Civil
		Capítulo I, Completo
		Capítulo IV, Completo
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



	1	
		Título Primero.
		Capítulo I, Completo.
		Capítulo II, Completo.
		Capítulo III, Completo.
		Capítulo IV, Completo.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
	Subtema	Ética en el Servicio Público.
	2	Código de Ética de los Servidores Públicos.
		Completo.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri
		ncipal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf
		Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social.
		Completo.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1 Menu Pri
		ncipal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf
Tema	Responsa	bilidades de los servidores públicos
2	Subtema	Responsabilidad Administrativa.
	1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.
		Título Primero.
		Capítulo Único, Completo.
		Título Segundo.
		Capítulo I, Completo.
		Capítulo II, Arts. 10,11,12,13,14,21,22,26,27,32.
		Título Tercero.
		Capítulo Único, Arts. 35,36,37,38,39.
		Título Cuarto.
		Capítulo Único, Completo.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf
Tema	Nociones	de Seguridad
3	Subtema	Normas Oficiales Mexicanas
	1	NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en
		los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
		Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
		http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-001.pdf
		NORMA Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y
		salud en el trabajo- Funciones y actividades.
		Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.
		http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/Nom-030.pdf
	Subtema	Seguridad Física
	2	Manual De Capacitación Para Personal de Seguridad.
	-	Referencia Bibliográfica.
		Purpura, CPP, Philip P. MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE
1		SEGURIDAD, Ed. Limusa, México, Pag.83-121.
Tema	Guía Antic	
4	Subtema	Guía Anticorrupción
'	1	Todo el Documento
1	'	http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201
		4.pdf
		<u>4.pui</u>

COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



Tema	Servicio P	rofesional de Carrera
1:	Subtema	Servicio Profesional de Carrera
	1:	Ley del Servicio Profesional de Carrera.
		Título Primero, Segundo, Tercero,
		Artículos 1-20
		http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
	Subtema	Subsistema de Planeación de Recursos Humanos
	2:	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.
		Capítulo Primero, Segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y
		décimo cuarto.
		Artículo 1-28
	<u> </u>	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/34 D 1556 13-03-2008.pdf
Tema		rofesional de Carrera
2:	Subtema 1:	Sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal.
		Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar
		declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal.
		Documento completo
		www.usp.funcionpublica.gob.mx/RUSP/documentos/acuerdoDelPadronDeSujetosObligado
_		s.pdf
Tema		rofesional de Carrera
3:	Subtema	Manual del Servicio Profesional de Carrera
	1:	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y
		del Servicio Profesional
		de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y
		Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
		TITULO PRIMERO, Disposiciones Generales
		CAPITULO I,
		TITULO TERCERO de la Planeación de los Recursos Humanos, CAPITULO V del Registro
		de Servidores Públicos del Gobierno Federal del Ámbito de Aplicación y Definiciones,
		Sección I del Registro en el RUSP, Sección II de la Estructura del RUSP, Sección III de los
		Operadores del RUSP, Sección IV de la Hoja del RUSP y de la Corrección de Datos
		Personales
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3555_02-09-2013.pdf
	Subtema	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	2:	Documento completo
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3178_11-06-2012.pdf
Tema		es de la Secretaría de la Función Pública
4:	Subtema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	1:	Art. 37 Fracción I a la XXVII
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
	Subtema	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	2:	Documento Completo
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3192_18-06-2012.pdf
Tema		Conducta de la SEDESOL
5:	Subtema	Código de Conducta de la SEDESOL
	1:	Todo el Documento
	0 / 11	http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta
Tema	Código de	Etica.



6:	Subtema	Código de Ética.
	1:	Todo el Documento
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20S
		ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED
		<u>ERAL.PDF</u>
Tema	Guía Anticorrupción	
7	Subtema	Guía Anticorrupción
	1:	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201
		<u>4.pdf</u>